



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 210-2020-MTC/34

Lima, 30 de noviembre de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 234-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 353-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos";

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial estableciéndose en su artículo 11 que la Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado es una unidad funcional de asesoramiento que depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2020-MTC/34 resuelve designar, con eficacia al 01 de enero de 2020, a la señora Sofía García Núñez como Jefa de la Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos;



Que, mediante informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que, en atención del literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable emitir el acto administrativo que disponga la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Marino Alfonso Ruiz de La Sotta, contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 065-2020-MTC/34.01.06, en el puesto de Jefe de la Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado, en adición a sus funciones de Responsable de Integración y Legado de Sedes y en tanto dure la ausencia de su titular; dando por concluida la designación temporal efectuada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 171-2020-MTC/34;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Marino Alfonso Ruiz de La Sotta en el cargo de Jefe de la Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones de Responsable de Integración y Legado de Sedes, a partir de la fecha de la presente resolución y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación temporal efectuada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 171-2020-MTC/34.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, así como su publicación en el Portal Institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos